

17/03/2026 NOTA DE PRENSA – Mesa Sectorial Acuerdo de Personal Docente Interino 2026-2031

Las organizaciones sindicales apoyan de forma unánime el acuerdo del personal docente interino para el periodo 2026-2031

Las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Educación (SIDI, ANPE, CCOO, STERM y UGT) han apoyado por unanimidad, el acuerdo que regula las condiciones del personal docente interino de la educación pública no universitaria para el periodo 2026-2031. Entre los aspectos regulados, destacan la gestión de listas, el peso de la experiencia docente y oposiciones aprobadas en la ordenación, medidas de protección para la maternidad, discapacidad y mayores de 55 años, así como la gestión de procedimientos de rápida cobertura.

El acuerdo entrará en vigor el 1 de septiembre de 2026 y no afectará al procedimiento selectivo del cuerpo de maestros que se celebrará entre junio y julio de ese mismo año. El nuevo texto supone un avance significativo en materia de estabilidad del profesorado interino, mejorando sus condiciones de trabajo y dando respuesta a diversas situaciones que el anterior acuerdo no había logrado resolver.

El nuevo acuerdo mantiene las líneas generales del pacto anterior e incorpora mejoras relevantes, entre las que destacan:

- **Voluntariedad de los actos de adjudicación** durante todo el curso y para todos los cuerpos docentes. En el caso de que en algún momento queden vacantes sin cubrir, la Administración podrá establecer temporalmente la obligatoriedad de algunas especialidades para asegurar la cobertura de los puestos.
- **Reserva de plazas en los actos de adjudicación** para personas con discapacidad acreditada igual o superior al 33%.
- **Mejora de las condiciones para el profesorado mayor de 55 años:** se modifica el requisito para la inclusión en el Bloque I, reduciendo de 20 a 15 los años de experiencia exigidos, manteniéndose la exigencia de haber trabajado los últimos 10 años en la Región de Murcia.

- **Mejor concreción de los procedimientos de urgencia y de listas abiertas**, estableciendo criterios de confluencia entre distintas listas más claros y objetivos, pese a la desaparición del Bloque III.
- **Nuevas posibilidades de renuncia por trimestres**: además de las renunciaciones existentes (a todo el curso, al primer trimestre o al segundo trimestre), se incorpora la opción de renunciar conjuntamente al segundo y tercer trimestre.

No obstante, el acuerdo no incluye otras mejoras que han sido planteadas por todas las organizaciones sindicales durante la negociación, entre ellas: conservar la mejor nota del Bloque II, mantener el Bloque III y ampliar los años de experiencia docente y el número de oposiciones aprobadas. Además, aunque no se han conseguido garantizar actos semanales todo el curso y la reserva del puesto en situaciones de baja por IT en septiembre, el Consejero se ha comprometido a negociar estos aspectos en la Orden de Recursos Humanos.

A pesar de que estas cuestiones no han sido finalmente incorporadas, las organizaciones sindicales han considerado que el consenso alcanzado permite dotar al sistema de **mayor estabilidad, fiabilidad y transparencia**, lo que repercute positivamente tanto en el profesorado interino como en el funcionamiento del sistema educativo no universitario de la Región de Murcia.